



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



TÉRMINOS DE REFERENCIA 7° CONVOCATORIA A ESTUDIANTES

PROGRAMA ESTADO JOVEN: PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

**MINISTERIO DEL TRABAJO
VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y PENSIONES
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE EMPLEO PÚBLICO**

ABRIL, 2021

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1. PROGRAMA ESTADO JOVEN

Es un programa liderado por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que facilita a jóvenes estudiantes, el paso del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas profesionales en el sector público.

2. DIRIGIDA A

Esta convocatoria está dirigida a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes de programas de formación normalista, técnico laboral, técnico profesional, tecnólogo, universitario de pregrado o de formación integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, que dentro de sus planes académicos tengan como requisito el desarrollo de prácticas laborales para su titulación.

Importante: para el caso de los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años, se requiere autorización del Ministerio del Trabajo para vincularse a la práctica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo. Esta autorización deberá presentarse, si el estudiante es seleccionado para ocupar una plaza de práctica.

3. MODALIDADES DE PRÁCTICA QUE OFRECE EL PROGRAMA

Estado Joven ofrece prácticas de tiempo completo, en entidades estatales, durante máximo cinco (5) meses.

Importante:

- Ninguna práctica puede superar el 31 de diciembre de 2021.
- En esta versión de Estado Joven, no se financian judicaturas ni prácticas relacionadas con la formación de talento humano en el área de la salud.



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



4. CUPOS DE PLAZAS DE PRÁCTICA

Para el segundo semestre del año 2021, el programa cuenta con recursos para financiar a 1.293 practicantes a nivel nacional.

5. INCENTIVOS DEL PROGRAMA

Los estudiantes beneficiarios de Estado Joven recibirán un *auxilio de práctica mensual, equivalente* a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)*.

*Este auxilio no es considerado un salario y solamente se otorga durante el tiempo de desarrollo de la práctica (Máximo 5 meses).

Nota: los estudiantes que se postulen y sean seleccionados **en plazas de práctica de municipios PDET**, podrán acceder a un diplomado virtual en Administración Pública y/o Proyectos de Desarrollo, ofrecido por la Escuela de Administración Pública - ESAP.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Para ser beneficiario de Estado Joven los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 15 y 28 años de edad.
- Tener documento de identidad vigente.
- Ser estudiante activo de un programa de formación complementaria de Escuelas Normales Superiores, o de educación superior de pregrado en los niveles técnico laboral, técnico profesional, tecnológico o universitario.
- Tener como requisito para optar a la titulación de su programa de formación, el desarrollo de una etapa práctica.
- Ser estudiante activo y contar con aval de la institución educativa, para postularse a una plaza de práctica del programa.
- No haber sido beneficiario de convocatorias anteriores del programa.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en **Salud** en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

- Cumplir con los plazos aquí descritos.

Nota: los estudiantes que sean seleccionados, deberán contar con cuenta bancaria a su nombre¹ (tradicional o de trámite simplificado²), para la transferencia del auxilio de práctica mensual.

En el marco de lo establecido por el Decreto 55 de 2015, compilado en el Decreto 1072 de 2015, la institución de educación a la que se encuentra adscrito el estudiante, deberá asumir la afiliación y cotización a riesgos laborales del estudiante.

7. PROCESO PARA LA POSTULACIÓN A UNA PLAZA DE PRÁCTICA

Los estudiantes que cumplan los requisitos del programa y deseen postularse a una plaza de práctica, deben realizar los siguientes pasos:

- Consultar las plazas de práctica disponibles e identificar aquella(s) de su interés (Anexo 3)
- Registrarse en el aplicativo Estado Joven, del Ministerio del Trabajo, a través del siguiente enlace: <https://app2.mintrabajo.gov.co/EstadoJoven/login>
- Realizar la postulación a la plaza de práctica de su interés, a través del aplicativo de Estado Joven. Para la postulación deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - Copia del documento de identidad
 - Carta de postulación (Anexo 1)
 - Hoja de vida (Anexo 2)

Importante:

- Cada estudiante puede aplicar máximo a una (1) plaza de práctica.
- Cada plaza de práctica recibirá máximo cinco (5) postulaciones.
- El Ministerio del Trabajo verificará los requisitos de los estudiantes postulados a las plazas de práctica que sean *activadas* conforme al proceso descrito en el numeral 9 de este documento, y los remitirá a las Entidades Estatales oferentes, para que éstas realicen el proceso de selección.
- Las entidades estatales notificarán, a través del aplicativo del Programa Estado Joven y en concordancia con lo definido en el Manual Operativo, los resultados del proceso de selección a los estudiantes *postulados*.

¹ La cuenta bancaria debe pertenecer exclusivamente al estudiante.

² Nequi, Daviplata, entre otros.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



- El hecho de postularse al programa NO garantiza la asignación a una plaza de práctica, pues depende de la activación de las plazas de acuerdo con los cupos disponibles, y la posterior selección por parte de las entidades estatales.
- Una vez realizada la postulación no se permitirá la modificación o adición de documentos, por lo tanto, cualquier omisión u error en los mismos será causal de rechazo.

8. CAUSALES DE ANULACIÓN DE POSTULACIÓN DE ESTUDIANTES

Si el estudiante postulado no cumple con la totalidad de los requisitos contenidos en el numeral 7 del presente documento, el Ministerio del Trabajo, rechazará la postulación.

9. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICA Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta los recursos disponibles del programa, así como las plazas de práctica publicadas en el Anexo 3, en esta convocatoria se asignarán 1.293 cupos, los cuales se definirán de acuerdo al siguiente proceso:

- Activación de plazas de práctica:** es el mecanismo a través del cual se definen las plazas de práctica que continúan al proceso de selección de estudiantes, teniendo en cuenta los cupos disponibles en cada convocatoria.

Para la activación, una vez cerrado el período de postulación de estudiantes, las plazas de práctica inscritas se organizarán de mayor a menor, de acuerdo con el número de aplicaciones de estudiantes que reciban. En este mismo orden serán activadas hasta agotar el número de cupos disponibles en la convocatoria. En el evento en que se presente empate entre plazas con igual número de postulaciones. Si las mismas exceden los cupos del programa, se iniciará la activación en orden cronológico, de la más antigua a la más reciente en recibir las postulaciones.

Si durante la verificación de requisitos de los estudiantes postulados a las plazas de prácticas activadas se evidencia que ninguno acredita el cumplimiento de los mismos, la correspondiente plaza se declarará desierta, y se activará la siguiente plaza de práctica, conforme al procedimiento anteriormente descrito.

Si durante la convocatoria a estudiantes no se activan las plazas suficientes para completar los cupos de prácticas disponibles, se podrá abrir un nuevo ciclo de postulación de estudiantes enmarcado en la misma convocatoria.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



Nota: las Entidades Estatales cuyas plazas de práctica se activen, deben adelantar el proceso de selección y vinculación formativa de los estudiantes en los tiempos establecidos en la convocatoria, de lo contrario se descartará dicha plaza y se remitirán candidatos a la(s) siguiente(s) plaza(s) que corresponda, según el orden de activación, y hasta agotar los cupos disponibles.

- ii. **Remisión de candidatos a entidades estatales:** el Ministerio del Trabajo remitirá a las Entidades Estatales cuyas plazas de práctica se hayan activado, los documentos de los estudiantes postulados, que cumplieron requisitos.
- iii. **Selección de aspirantes:** cada entidad estatal realizará el proceso de selección de los estudiantes- aspirantes a las plazas de práctica activadas.

Como resultado del proceso de selección, las entidades estatales conformarán una lista de elegibles para cada plaza de práctica, con los estudiantes- aspirantes en el proceso de selección, organizada en el orden en que debe ocuparse cada plaza. Esta información será remitida al Ministerio del Trabajo a través del aplicativo del Programa.

El resultado del proceso de selección será notificado por la Entidad Estatal, al correo electrónico del primer estudiante de la lista de elegibles, a través del aplicativo del Programa Estado Joven, en los tiempos establecidos en el cronograma de esta convocatoria.

Si el estudiante desiste del programa o no confirma la aceptación de la plaza de práctica en las 24 horas posteriores a la notificación, será descartado y se llamará al siguiente estudiante de la lista de elegibles. Este procedimiento se realizará hasta que sea asignado un estudiante a la respectiva plaza de práctica, durante los tiempos establecidos en esta convocatoria.

10. ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS LABORALES

En el desarrollo de las prácticas laborales del Programa Estado Joven, intervienen los siguientes actores:

- **Estudiante:** persona que desarrolla actividades prácticas relacionadas con su programa de formación, en una Entidad Estatal.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



- **Instituciones educativas:** certifica la condición de “estudiante” de los participantes, autoriza su vinculación al programa, asignar el monitor para el seguimiento al proceso durante el desarrollo de la práctica y realiza la afiliación y cotización a riesgos laborales durante el tiempo de la práctica laboral.
- **Entidades Estatales:** proveen el escenario de práctica, garantizan la asignación de actividades relacionadas con el programa de formación del estudiante y acompañan el proceso al interior de la entidad, a través de la asignación de un tutor al estudiante seleccionado.
- **Ministerio del Trabajo:** verifica que los estudiantes presenten los informes de cumplimiento de actividades mensuales y autoriza el giro mensual de auxilio de práctica.

11. OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTADO JOVEN

La operación del programa se realiza a través de las siguientes etapas:

1. **Convocatoria a Entidades Estatales:** el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el Ministerio del Trabajo invitan a las entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal, a ofertar sus plazas de práctica. (Esta etapa se realizó entre el 3 y 26 de marzo de 2021).
2. **Convocatoria a estudiantes:** el Ministerio del Trabajo realiza la invitación a estudiantes, de acuerdo con los perfiles requeridos por las entidades estatales que ofertaron plazas de práctica, para postularse al programa. (Etapas vigente)
3. **Formalización de la práctica:** los estudiantes seleccionados iniciarán el proceso de formalización para el inicio de prácticas, para lo cual deberán presentar a la entidad estatal, a través del aplicativo del programa, los siguientes documentos:
 - Carta de aceptación de la práctica laboral.
 - Autorización de inspector de trabajo (Si el estudiante seleccionado es menor de edad).
 - Certificado de afiliación a seguridad social en salud, con una expedición no mayor a 30 días calendario.
 - Certificado de la cuenta bancaria a través de la cual recibirá el pago del auxilio de práctica mensual, con una expedición no mayor a 30 días calendario.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



- Certificado de afiliación a riesgos laborales (Esta afiliación la realiza la institución educativa).

Nota: estos documentos solo serán presentados por los estudiantes que sean seleccionados, por lo tanto, no son requeridos en la etapa de postulación. (Etapa posterior a la selección de estudiantes)

4. **Desarrollo de la práctica:** una vez formalizadas las prácticas, los estudiantes iniciarán actividades en las respectivas entidades estatales y formularán su **plan de práctica**.

Para tener en cuenta

- Durante el tiempo de la práctica, los estudiantes presentarán al Ministerio del Trabajo, a través del aplicativo del programa, los **informes de avance mensual** como requisito para el desembolso del auxilio de práctica. En este informe, el monitor de práctica debe certificar que el estudiante cuenta con afiliación y cotización vigente a riesgos laborales.
- Al finalizar el periodo de prácticas, las entidades estatales expedirán la correspondiente **certificación** al estudiante y el tiempo de la práctica será homologado como experiencia profesional, de conformidad con lo establecido por las Leyes 2039 de 2020 y 2043 de 2020.

12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A ESTUDIANTES

Etapa	Actividades	Fecha inicio	Fecha cierre
Convocatoria a estudiantes	Publicación de Términos de referencia de la 7ª convocatoria a estudiantes	27/04/2021	27/04/2021
	Apertura de postulación de estudiantes a la convocatoria	03/05/2021	14/05/2021
	Revisión de postulaciones a cargo del Ministerio del Trabajo	18/05/2021	31/05/2021
	Remisión de postulados	1/06/2021	3/06/2021
	Selección de estudiantes	8/06/2021	15/06/2021
Formalización de práctica	Entrega de documentos por parte de los estudiantes seleccionados.	16/06/2021	06/07/2021

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Etapa	Actividades	Fecha inicio	Fecha cierre
	Vinculación formativa de estudiantes	16/06/2021	9/07/2021
Desarrollo de la práctica	Inicio de la actividad formativa	02/08/2021	
	Ejecución de prácticas	02/08/2021	31/12/2021

13. CONTACTO

Ante cualquier inquietud puede dirigirse a:

MINISTERIO DEL TRABAJO

<http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laboralescon-el-estado.html>

Carrera 14 No. 99-33, Piso 7. Bogotá D.C

PBX:+57 4893900, extensión 7039, 7014

Correo electrónico: estadojoven@mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Anexo 1: Carta de postulación de estudiantes

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto, puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario)

(CIUDAD), (FECHA)

Señores

PROGRAMA ESTADO JOVEN

(NOMBRE DE ENTIDAD ESTATAL DE LA PLAZA DONDE SE PRESENTARÁ EL ESTUDIANTE)

MINISTERIO DEL TRABAJO - FUNCIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C.

REF: presentación estudiante programa Estado Joven.

La (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA) certifica que (NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE) con (TIPO DE DOCUMENTO) No. (XXX), es estudiante activo del programa académico XXX (registro SNIES XXX o Autorización de la autoridad competente para la oferta del programa de formación), del nivel de (UNIVERSITARIO/ TÉCNOLÓGICO/ TÉCNICO LABORAL/ TÉCNICO PROFESIONAL/ NORMALISTA SUPERIOR), cursa (XXX semestre/ nivel) y tiene un promedio acumulado de (LETRAS) (NÚMEROS).

Dentro del programa académico en mención existe la “práctica laboral” como requisito de grado y/o materia en el pensum académico, por lo tanto, certificamos que:

- Autorizamos la postulación de el/la estudiante a la plaza de práctica (CÓDIGO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA) adscrita a la (NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE OFERTA LA PLAZA DE PRÁCTICA), publicada en el Servicio Público de Empleo con la marca Estado Joven y en la página del Ministerio del Trabajo.
- Las actividades contempladas en la plaza de práctica (CÓDIGO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA) están acordes a los requerimientos del programa académico.
- En caso de resultar seleccionado, el/la estudiante, realizará la práctica por un periodo de (XXX) meses.
- En caso de resultar seleccionado el/la estudiante, esta institución educativa le asignará un Monitor, que se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la Entidad Estatal, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



- del auxilio de práctica, iv) informar a la institución educativa y al Comité Técnico del Programa, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral,
- Si el/la estudiante postulado es seleccionado, esta institución educativa asumirá la afiliación y cotización en riesgos laborales, conforme contempla el Decreto 55 de 2015, compilado por el Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Para efectos de verificación de este documento, Estado Joven podrá contactarse con **(NOMBRE, DEPENDENCIA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA ENCARGADA)**.

Atentamente, Firma y sello

Nombre Director (a) de Prácticas, decano o director de escuela encargado de las prácticas laborales-Nombre Institución Educativa
(Teléfono)
(Correo electrónico)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

Anexo 2: Formato de hoja de vida del estudiante

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto, puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario)

NOMBRES Y APELLIDOS

Teléfono:
Dirección:
Correo electrónico:

Perfil laboral:

Describa su perfil laboral. Recuerde que un perfil debe mostrar su formación, competencias y habilidades laborales y su experiencia laboral

Estudios:

Nombre del título (enuncie primero la formación)
Nombre del centro de estudios / Año - Año
Promedio académico

Experiencia laboral

Puesto de trabajo
Empresa // Fecha Inicio – Fecha fin
Tareas realizadas

Habilidades

- Habilidad 1:
- Habilidad 2:
- Habilidad 3:

Otros

Resalte otros elementos que considere importante nombrar en su hoja de vida (participación en eventos, publicaciones, ... etc.)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Anexo 4. Formato de aceptación de práctica

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto, puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario)

Este documento se solicitará exclusivamente a los estudiantes seleccionados- no es requisito de postulación.

Ciudad, fecha

Señores

ESTADO JOVEN: PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO
(ENTIDAD ESTATAL DONDE FUE SELECCIONADO EL ESTUDIANTE)
(DEPARTAMENTO, CIUDAD)

REF: aceptación de práctica del estudiante (NOMBRE DEL ESTUDIANTE) – Programa Estado Joven.

El/la estudiante (NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE) con (TIPO DE DOCUMENTO) No. XXX de (LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO), cursa (XXX semestre/nivel) del programa académico XXX (registro SNIES XXX o Autorización de la autoridad competente para la oferta del programa de formación), del nivel de formación (UNIVERSITARIO/ TÉCNOLÓGICO/ TÉCNICO LABORAL/ TÉCNICO PROFESIONAL/ NORMALISTA SUPERIOR)

El/la estudiante se postuló a la plaza de práctica N° XXX en (NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE OFERTA LA PLAZA) y fue seleccionado, por lo tanto la (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA) certifica que:

- Las actividades contempladas en la plaza de práctica No. XXX están acordes a los requerimientos del programa académico.
- Se **avala** la realización de la práctica en la (NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL) por un periodo de (XXX) meses.

En virtud de lo anterior, la (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA) se compromete a:

- Realizar la afiliación y cotización a riesgos laborales del estudiante (NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE) con (TIPO DE DOCUMENTO) No. (XXX) de (LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO) de conformidad con lo establecido por el Decreto 55 de 2015, compilado por el Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual dicta en el aparte pertinente: "Artículo 4°. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera:

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



(...) d) La entidad, empresa o entidad estatal o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, **sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o entidad estatal o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.** La afiliación de los estudiantes de que trata el presente decreto, deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliar a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores. En ningún caso, las obligaciones de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales podrán trasladarse al estudiante. Parágrafo 1°. Para la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, los estudiantes deberán estar previamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud. (...)” (Negrilla y subraya fuera del texto original)

- El Monitor de esta práctica designado es (**NOMBRE DEL MONITOR ASIGANDO**) identificado con (**TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**) N° (**XXX**), teléfono de contacto (**XXX**) y correo electrónico (**XXX**), quien se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la Entidad Estatal, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica y iv) informar a la Institución Educativa y el Comité Técnico del Programa, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.

Firma y sello

Nombre Director (a) de Prácticas, decano o director de escuela encargado de las prácticas laborales

Nombre Institución Educativa

(Teléfono)

(Correo electrónico)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co